

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/861 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares" (La Garrovilla)	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Cárdeno Moya, Carmen	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 7.200,00 €
 IMPORTE DEL IVA: 1.512,00€
 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 8.712,00 €
 Este importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692.O48RZ-HFH3H-NAI48.D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/861 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692_O48RZ-HFH3H-NAI48_D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de empresas especializadas para la impartición del curso **"MANTENIMIENTO BÁSICO EN CENTRALES TERMOSOLARES"** perteneciente al Plan de Capacitación 2020 de la Estrategia Desarrollo Urbana Sostenible Integrada (EDUSI) Montijo-Puebla de la Calzada.

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- **NOMBRE DEL CURSO: "MANTENIMIENTO BÁSICO EN CENTRALES TERMOSOLARES".**
- **PLAN DE FORMACIÓN:** Plan de Capacitación 2020 correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Montijo-Puebla de la Calzada.
- **Nº DE ALUMNOS POR CURSO:**
 - Número de alumnos máximo: 15 alumnos
 - Número de alumnos mínimo: 10 alumnos.

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.

- **MODALIDAD:** Presencial.
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** La Garrovilla.
- **Nº HORAS:** 60H. (30h. teóricas + 30 h. prácticas en taller)
- **FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL:** 4 meses desde la notificación de la adjudicación.
- **PERFIL DESTINATARIO:**

Trabajadores/as desempleados/as, personas que requieran la formación para el mantenimiento de su empleo y colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y en riesgo de exclusión social, pertenecientes al Área Urbana Funcional (AUF) "Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes".

Esta Área Urbana Funcional "Montijo -Puebla de la Calzada y municipios limítrofes", está configurada por los siguientes municipios: Montijo, La Garrovilla, Lobón, Puebla de la Calzada, Torremayor y Valdelacalzada, además de 2 entidades menores: Guadajira, Barbaño y una pedanía: Lácara.

- **OBJETIVOS GENERALES:** Capacitar para realizar operaciones auxiliares de mantenimiento en centrales termosolares.
- **PROGRAMA DE FORMACIÓN**

1. Contenido teórico (30h):

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/861 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692.O48RZ-HFH3H-NAI48 D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadoc?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

1. Introducción. Centrales Termosolares. Instalaciones y procesos.
 2. Intervenciones correctivas y preventivas en Lazos del Campo Solar.
 3. Interpretación de Planos y proyectos de ingeniería especializada.
 4. Seguridad y Prevención de Riesgos trabajando con circuitos de HTF.
 5. Conceptos básicos de bombas hidráulicas, válvulas y calderería. Trabajos mecánicos en circuitos hidráulicos.
 6. Soldadura. Conceptos básicos de preparación y realización de uniones soldadas.
- 2. Prácticas en taller (30h.):** Trabajos básicos de mecanizado, corte y preparación de materiales para posterior soldeo.

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

- **La empresa adjudicataria pondrá a disposición de a Diputación de Badajoz el equipamiento y medios didácticos** necesarios para realizar la formación y las prácticas, **haciéndose cargo de los gastos necesarios para su utilización.**
- **La empresa adjudicataria** observará en todo momento las medidas de protección individual y colectiva establecidas por la autoridad competente en materia de prevención frente a la **COVID-19**. Para ello aportará el material higiénico y los **EPIS** necesarios tanto para el alumnado como para el profesorado.
- La empresa adjudicataria será responsable de la **planificación, implementación y evaluación de la acción formativa** .
- Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del PCAP y además, **podrá aportar mejoras y ampliaciones, a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo**, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- La empresa adjudicataria, será la encargada de **programar las 30h. de prácticas** y de **proponer un taller** situado en el ámbito territorial EDUSI Montijo-Puebla de la Calzada.
- La empresa adjudicataria será la encargada de proponer un tutor de prácticas de taller con la suficiente experiencia profesional.
- **Atención y seguimiento personal del alumnado** durante el desarrollo del curso.
- Elaboración de una **Guía didáctica**, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.
- La empresa adjudicataria podrá proponer **un manual que esté editado** con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado, los manuales deberán entregarse a quienes participan el día de inicio de la acción formativa.
- El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato que se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales" que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura reflejada en la

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692.O48RZ-HFH3H-NAI48.D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80513B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

programación y Guía Didáctica.

- Antes de su reproducción, este material se entregará al responsable técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- **Responsabilizarse de los medios y recursos didácticos** que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación del ADRS deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que pueda tenerlos preparados al inicio del proyecto.
- En el caso que las **instalaciones y equipamiento**, ya sea de forma total o parcial sean proporcionados por Diputación de Badajoz, la empresa adjudicataria se hará responsable del cuidado y buen uso de estos, comunicando de inmediato cualquier incidencia al respecto. Si faltara algún equipamiento de los precisos para la realización de la acción formativa, incluidas las 30h. de **prácticas en taller, será aportado por la empresa.**
- El **material de consumo** necesario para el desarrollo del curso, tales como materiales didácticos, de **vestuario** para la realización de **prácticas, de protección frente a la COVID-19** y otros, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación teórico-práctica del alumnado.
- **Informar de forma inmediata** al Servicio de Capacitación de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.
- **Evaluación general del curso y del alumnado**, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- Poner a disposición del Servicio de Capacitación, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- La empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.

3.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:

- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas
- En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

- Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167692_O48RZ-HFH3H-NAI48_D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

- Informes de seguimientos intermedio, de carácter mensual, sobre los aspectos que serán especificados por el técnico responsable de cada acción formativa.
- Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
- Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0. Con resultados desagregados por sexo
- Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.
- El equipo o empresa docente responsable de la impartición de la formación a la que hace referencia este Pliego, deberá presentar al Servicio de Capacitación para el Empleo, a los 3 meses de finalizar la acción formativa, un informe que especifique la inserción laboral o, en su caso, la reanudación de estudios reglados o la prosecución en la formación para el empleo del alumnado participante. Sobre la estructura a seguir en la elaboración de este informe, el Servicio de Capacitación para el Empleo ofrecerá las pautas y orientaciones precisas.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

5.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de manera separada.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS:

El adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento y se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692_O48RZ-HFH3H-NAI48_D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B2CE9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

- OFERTA ECONÓMICA, hasta 49 puntos

Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 49 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 49 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

CRITERIOS AUTOMÁTICOS VINCULADOS A LA CALIDAD

- APORTACION DE MEJORAS: hasta 10 puntos

Se valoraran las siguientes mejoras:

Propuesta detallada y motivada de visitas guiadas formativas a **centrales solares térmicas**, que incrementen el conocimiento y las realizaciones profesionales del alumnado y que aporten un valor añadido a la formación impartida.

Se propondrá un máximo de 2 visitas guiadas. La empresa docente será la responsable de organizarlos y de sufragar todos los gastos de desplazamiento del alumnado.

Se otorgarán 10 puntos a las propuestas que incluyan 2 visitas formativas.

Se otorgarán 5 puntos a las propuestas que presenten programación para 1 visita formativa y 0 puntos a las que no aporten ninguna visita.

CRITERIOS SUBJETIVOS VINCULADOS A LA CALIDAD: hasta 41 puntos.

- Presentación de la propuesta formativa hasta 10 puntos (coherencia, estructura, realizable...)
- Curriculum Vitae de los docentes, temporalización de las sesiones aplicando criterios de género y distribución del profesorado (cronograma) hasta 21 puntos. Distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Cronograma y distribución del profesorado. Hasta 2 puntos.
 - b) Adecuación del perfil de los docentes. Hasta 14 puntos.
 - c) Propuesta y plazo de sustitución de docentes en caso de causa sobrevenida. Hasta 5 puntos.
- Adecuación y aspectos novedosos de la metodología de impartición para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso. Hasta 5 puntos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692.O48RZ-HFH3H-NAI48.D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

- Adaptación del contenido de la acción formativa a la identidad territorial y social de lugar de impartición. Hasta 5 puntos.

CRITERIOS A APLICAR EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS:

- Mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos en inclusión en plantilla.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

A. **Experiencia de la empresa:** Salvo lo estipulado en la LCSP para las empresas de nueva creación (artículo 90), se requiere que la empresa haya realizado, al menos, 2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los 3 últimos años.

B. **Perfil de los docentes y equipo técnico a proponer:**

Docentes:

El equipo estará compuesto por 2 docentes: uno para la formación teórica y otro para las prácticas en taller.

El **docente de la formación teórica** deberá acreditar el **dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados** con la ocupación, que se acreditará mediante **una de las formas siguientes:**

- **Acreditación académica:**
Ingeniero Técnico, Diplomado, Arquitecto Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional
- **Experiencia en este ámbito profesional:**
Deberá tener 1 año de experiencia en la ocupación si se cuenta con titulación y 3 años de experiencia si no se cuenta con titulación.

El **docente de la formación práctica** en taller deberá acreditar experiencia laboral de al menos 1 año relacionada con las los trabajos a realizar en las prácticas en taller.

2. Competencias didácticas (docente clases teóricas): Que podrá acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo
La solvencia técnica de los docentes deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado al que pueden acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, **en documento original firmado por la persona a la que dicho currícul**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692_O48RZ-HFH3H-NAI48_D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

nece.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: MEDIOS DE ACREDITACION

La empresa licitadora deberá acreditar, al menos, la siguiente experiencia, tanto de la propia empresa, como de los integrantes del equipo técnico que directamente lleven a cabo la contratación

Solvencia de la empresa:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, **en el desarrollo de cursos como los que constituyen el objeto del presente procedimiento**, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado por Órgano Competente o por Declaración Responsable del representante de la empresa.
- La administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

Solvencia de equipo docente:

Se requerirá el perfil solicitado. Deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado al que se puede acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, **en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículum pertenece.**

- **Titulaciones académicas o profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.** La empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento deberá acreditar el personal responsable de la ejecución del contrato mediante título original, fotocopia compulsada o autenticada por notario, declaración jurada o certificado de expediente académico.
- **Competencias didácticas:** se acreditarán con los respectivos diplomas oficiales de haber realizado la formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo, o bien la relación de trabajos realizados que acrediten su experiencia docente (la administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante).

9.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos realmente ejecutados de la siguiente forma:

La factura emitida por el proveedor de servicios identificará claramente la parte correspondiente a gastos de docencia (que no podrá ser inferior al 95% del importe total de la factura) y los costes indirectos (no superiores al 5%). En ausencia de costes indirectos los gastos de docencia podrán

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/881 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para impartir el curso "Mantenimiento básico en Centrales Termosolares"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O48RZ-HFH3H-NAI48 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR FORMACION LMCB de Diputación de Badajoz.Firmado 20/07/2020 07:43	ESTADO FIRMADO 20/07/2020 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157692_O48RZ-HFH3H-NAI48_D6941EF869F022BAFAE1CD936BED80613B62E9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Una manera de hacer Europa

Unión Europea

alcanzar el 100% del importe total de la factura.

10.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta formativa se debe incluir:

a. PROPUESTA FORMATIVA:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Metodología de impartición de los contenidos.
- Realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- Currículo del/de los docente/s.
- Propuesta de mecanismo de sustitución de docentes en caso de baja por causa sobrevenida (con plazo)

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

b. MEJORAS

1. Viajes formativos a centros especializados, que incrementen el conocimiento y las realizaciones profesionales del alumnado. Se propondrá un máximo de 2 viajes formativos. La empresa docente adjudicataria será la responsable de organizarlos y de sufragar todos los gastos de desplazamiento del alumnado.

c. PROPUESTA ECONÓMICA

En Badajoz, a martes, 14 de julio de 2020
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL